

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 20 AL CONTRATO 202400022

CONTRATO No:	202400022
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o de sus clientes”</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO CONTRATO:	01/03/2024
VALOR CONTRATO:	Indeterminada sin igualar o superar MIL (1.000) SMLMV
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	“ Prestación de servicio para conmemorar el “día de la madre”.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 20:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 10 de mayo 2024
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 20:	DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$2.388.330) INCLUIDO IVA,

La presente constituye la Orden de Servicio N° 20 al Contrato Marco 202400022, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y 4E S.A.S, cuyo objeto es “ Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos para la atención de los clientes de la ESU ”, previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a “Prestación de servicio para conmemorar el “día de la madre”, para la cual deberá atender los requerimientos en atención a la necesidad de la presente Orden de Servicio.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR: el proveedor deberá suministrar los elementos que se describen a continuación:

PRODUCTO	CANTIDAD	ENTREGA
Caja de 20x20x7 con los siguientes elementos: toalla pequeña para el rostro - frasco pequeño de agua de rosas - frasco pequeño exfoliante de miel - frasco pequeño con jabón suavizante - gafas en gel - los productos deben llevar sticker logo ESU, adicional la caja debe ir con arte gráfico que será suministrado por la ESU	32	Cajas regalo 9 de mayo, en las instalaciones de la ESU
PARFAIT: Parfait: Granola, yogurt griego, variedades de frutas: Con yogurt griego con melocotón, fresas y granola.	39	10 de mayo 1:30 p.m, en las instalaciones de la ESU

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (\$2.388.330) INCLUIDO IVA.**

El lugar y hora de entrega de lo requerido será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 2 de 3

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato:	202400022- 20
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2024000358
Certificado de Registro Presupuestal:	2024000483
Centro de costos:	19385
CPC(Fuente):	96511
Rubro al presupuesto:	21202020091401-1
Descripción al Rubro:	BIENESTAR LABORAL Y ESTÍMULOS
Requerimiento N°:	20240002449
Valor:	\$2,388.330

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 20.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas le sean imputables .En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 3 de 3

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el 10 de mayo 2024.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

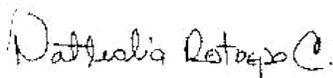
SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad de Bienes y Servicios, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400022.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente Orden de Servicio del Contrato 202400022 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los seis (06) días del mes de mayo del año 2024.

ESU



NATHALIA RESTREPO CARO

Subgerente de Administrativa y Financiera

CONTRATISTA



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE

Representante Legal

Revisó: Calos Valencia Osorio- Contratista- Subgerencia Administrativa y financiera 

Revisó: Luis Miguel Jaramillo- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Henedy Johana Taborda - Profesional Universitario – Unidad de Bienes y Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.